



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°186/93

VISTO:

El Expte N°71336/44-IAC, 417/61, que se relaciona con la superficie aproximada de 60ha ubicadas en parte de la legua a del Lote 11, Fracción B, Sección J-III, ejido de Epuyén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°064/91 del Dpto. Ejecutivo Municipal, se otorgó Permiso Precario de Ocupación a los Susesores de Juan de Dios VAZQUEZ sobre la superficie real de 8ha 63a 73ca determinada por el Lote 1, Fracción B-11 del ejido de Epuyén según Expte. de Mensura N°F.053-83, y Permiso Precario de Ocupación a favor del Sr. Nelson Eduardo DANIEL, sobre la Superficie aproximada de 40ha. ubicada en parte de la legua a del Lote 11, Fracción B-11, ejido de Epuyén;

Que según acta de inspección de fs. 19 y 20 fueron constatadas dichas ocupaciones;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

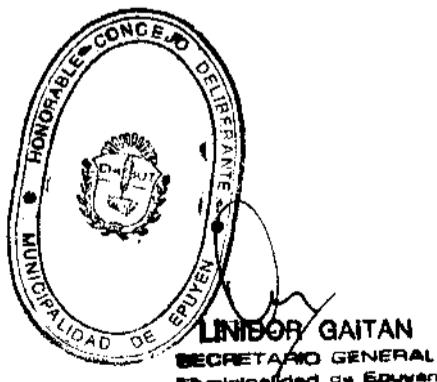
Art. 1º. Ratificar el **PERMISO PRECARIO DE OCUPACION** otorgado mediante Resolución N°064/91 del Dpto Ejecutivo municipal a favor de los Susesores de Juan de Dios VAZQUEZ sobre la superficie real de 8ha 63a 73ca, determinada por el Lote 2, Fracción B-11 del ejido de Epuyén.

Art. 2º. Ratificar el **PERMISO PRECARIO DE OCUPACION** otorgado mediante Res. N°064/91 del Dpto Ejecutivo Municipal a favor del Sr. Nelson Eduardo DANIEL, sobre la superficie aproximada de 40ha en parte de la Fracción B-11, del ejido de Epuyén.

Art. 3º. Regístrese, Comuníquese al Dpto Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Tierras y Catastro y Cumplido ARCHIVE SE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Pedro Eugenio Calafueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN



LINOBOR GAITAN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Epuyén

JOSE AMERICO QUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO
01/12/93